

Estudios / Investigaciones



## FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas  
y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros

M. Pablo Cowen

(compiladores)

**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

# **FAMILIAS DE AYER Y DE HOY**

Las sociedades ibéricas  
y el Río de la Plata

*Guillermo O. Quinteros*  
*M. Pablo Cowen*  
(compiladores)

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de tapa: D.G.P. Daniela Nuesch

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial: Natalia Corbellini

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2018 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1691-4

Colección Estudios/Investigaciones, 68

---

**Cita sugerida:** Quinteros, G. O. y Cowen, M. P. (Comps.). (2018). Familias de ayer y de hoy: Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 68). Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/115>

---



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional  
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**

*Decana*

Prof. Ana Julia Ramírez

*Vicedecano*

Dr. Mauricio Chama

*Secretario de Asuntos Académicos*

Prof. Hernán Sorgentini

*Secretario de Posgrado*

Dr. Fabio Espósito

*Secretaria de Investigación*

Dra. Laura Rovelli

*Secretario de Extensión Universitaria*

Mg. Jerónimo Pinedo

*Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión*

Dr. Guillermo Banzato

**Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias  
Sociales (UNLP/CONICET)**

*Directora*

Gloria Beatriz Chicote

*Vicedirector*

Antonio Camou

# Índice

<a href="#"><u>Introducción .....</u></a>	<a href="#"><u>7</u></a>
<a href="#"><u>Redes políticas, familiares y de poder de las familias norteañas en la España de la Edad Moderna .....</u></a>	<a href="#"><u>23</u></a>
<a href="#"><u>Dinámica intrafamiliar y articulación territorial en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas cantábricas (siglos XIV-XVI).....</u></a>	<a href="#"><u>43</u></a>
<a href="#"><u>Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago del Estero (siglos XVI-XVIII).....</u></a>	<a href="#"><u>83</u></a>
<a href="#"><u>Borbónicos y criollos, una trama socio-familiar en Santiago del Estero. La familia Zilveti Pedraza Paz y Figueroa en el largo plazo .....</u></a>	<a href="#"><u>103</u></a>
<a href="#"><u>Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII.....</u></a>	<a href="#"><u>149</u></a>
<a href="#"><u>Violencia intrafamiliar y acción judicial en Buenos Aires, 1785-1821 .....</u></a>	<a href="#"><u>173</u></a>
<a href="#"><u>Adultos y niños en la antigua Buenos Aires. Notas para su estudio .....</u></a>	<a href="#"><u>205</u></a>
<a href="#"><u>Familias e higiene. El olor como símbolo de exclusión social en Buenos Aires a comienzos del siglo XX....</u></a>	<a href="#"><u>227</u></a>
<a href="#"><u>Estabilidad familiar y orden social. La policía frente a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930) .....</u></a>	<a href="#"><u>253</u></a>

<u>Espacios de sociabilidad étnica y relaciones familiares en el Honorable Concejo Deliberante de Junín (1886-1943).....</u>	<u>279</u>
<u>Familias ferroviarias de mediados del siglo XX en Junín, provincia de Buenos Aires .....</u>	<u>309</u>
<u>Los Autores .....</u>	<u>331</u>

# Introducción

*M. Pablo Cowen*  
*Guillermo O. Quinteros*

Esta compilación reúne diversos estudios que son el resultado parcial de, por un lado, un proyecto de investigación denominado “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” radicado en la Universidad Nacional de La Plata;<sup>1</sup> y por otro, las contribuciones de otros equipos de investigación, externos al primero, pero todos vinculados entre sí mediante el programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicado en el Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma Universidad.<sup>2</sup> Su publicación obedece a un doble propósito: al interés de los autores en poner a consideración de los lectores sus investigaciones, así como recibir, por parte de estos, comentarios y críticas producto de su examen.

Aun cuando los trabajos presentados abarcan períodos tan disímiles entre sí como el comienzo de la época moderna y el siglo XX, los miembros de los equipos aquí representados comparten preocu-

<sup>1</sup> En el Programa de Incentivos a la Investigación. Proyecto tetra anual 2016-2019, Código: H-755.

<sup>2</sup> Evaluado y acreditado por el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de doble pertenencia, UNLP-Conicet. Resolución 1505/17. Coordinado por el doctor M. Pablo Cowen y co-coordinado por el doctor Guillermo O. Quinteros.

paciones comunes, a partir de las cuales se estableció este vínculo de intercambio y colaboración académica dentro de un mismo campo de estudio. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.

Cuando nos referimos a las familias no pensamos en una noción abstracta carente de tangibilidad social. Al analizar las formaciones familiares, tanto del pasado como del presente, advertimos que en ellas se asiste a un fenómeno de reproducción, integrado por lo menos por dos dimensiones distintas, pero igualmente condicionantes de sus miembros: por un lado, una reproducción biológica; por otro, una reproducción simbólica, las cuales –conjuntamente con los recursos materiales– suelen definir la pertenencia o no de un individuo o grupo a un determinado estrato social. Así, las estrategias y prácticas de una determinada familia para acceder a aquello que requiere o necesita serán distintivas y propias. Nos es indispensable advertir que en un determinado contexto histórico espacial, los grupos sociales entienden los objetivos que las familias pretenden alcanzar y cuáles intereses o espacios deben resignar. Las estrategias y las metas se van redefiniendo tanto por los posibles cambios producidos en el o los grupos, como por las transformaciones sociales y económicas a una escala mayor. Las estrategias familiares de reproducción se muestran dinámicas, cambiantes y propias en los diferentes sectores sociales. El análisis de las formas familiares debe considerarse necesariamente en un marco espacio temporal propio y por lo tanto singular.

No obstante, en ello radica cuán enriquecedora puede resultar la integración de investigadores con el desarrollo de sus temáticas ubicadas en períodos históricos tan diferentes. Es posible así dialogar y debatir en torno a las cuestiones que han distinguido a una etapa en

una región en particular con otras sociedades disímiles en sus marcos históricos temporales. En el mismo sentido, las lecturas contrastadas operan positivamente en los argumentos tanto para cuestionar los análisis y las inferencias que resultan de ellas, como para ratificar (o no) las explicaciones más generales sobre tendencias, continuidades y procesos de cambio. Se destaca entonces que los trabajos aquí presentados de ninguna forma pretenden cerrar diálogos y debates; por el contrario, su principal objetivo es mostrar distintas miradas y diferentes instrumentos de análisis para procurar enriquecer aún más el vigoroso debate académico que sobre sus problemáticas se está desarrollando en el ámbito académico.

Como se dijo, esta no es una *historia de la familia*, pero las familias y sus miembros se encuentran primordialmente involucrados en estas historias. De esta manera, el lector podrá encontrar el desarrollo de problemáticas relacionadas con la conformación de redes familiares y linajes vinculados estrechamente al poder económico y político en el norte de la España peninsular desde los comienzos de la época moderna. Tales relaciones, con sus situaciones cambiantes y sus redes, características de toda una manera de pensar y actuar, una vez implantadas en América dieron como resultado la formación de linajes y poderes locales/regionales en lo que mucho tiempo después será la Argentina, con particularidades que necesariamente hay que describir y explicar. Los cambios en las relaciones familiares entre sí, entre sus miembros y las instituciones de gobierno, y entre las formas ideales del ser y del actuar, se estudian en razón de que los sujetos involucrados generaron conflictos tanto en el interior de los grupos familiares como en relación con otros organismos externos que tuvieron injerencia en sus asuntos.

Instituciones que con su carga normativa prescriptiva pusieron a prueba el carácter y el temple de los individuos cuando ellos comenzaron a abrirse paso en la sociedad corporativa que los ataba disciplinadamente a una manera de actuar, acorde a una teología pero también a una filosofía y cultura política en decadencia. El resultado del proceso será –en tiempos del Estado nacional– la emergencia de institucio-

nes producto de una sociedad secularizada que tendrá, ella también, un conjunto de normas cuyo ámbito de incumbencia llegará hasta las familias. La suposición de que las mismas derivaron entonces de un consenso ampliamente aceptado y explicitado a través del derecho positivo, no garantizó que los individuos las acataran mansamente. En ese sentido es que pueden observarse las amenazas al nuevo orden social y cultural, como también el establecimiento de nuevas estrategias de reproducción de redes de poder dentro de espacios específicos y de clase.

En las últimas décadas, las formaciones familiares se han convertido en objeto de creciente atención por parte de las ciencias sociales. Este interés se ha manifestado algunas veces haciendo solo hincapié en el análisis de supuestos factores disolventes de la armonía familiar, e incluso –retomando ya una rancia postura– enunciando su inminente muerte. Aunque, como podemos advertir, la supuesta “agonía de la familia” quizá se refiera a una de sus formas, tenida por muchos como la deseable y modélica para la cultura euroamericana, erguida sobre la nuclearización y la conyugalidad. Hoy es visible una gran heterogeneidad en las maneras de constitución de las formas familiares, diversidad que incluso en un pasado relativamente reciente era considerada como una manifestación indeseable y que por lo tanto merecía ser velada e incluso reprimida. Familias que conjugaban libremente un tríptico que no daba –para las instituciones y grupos sociales más tradicionales– posibilidad alguna de generar alternativas al modelo tenido por válido. Nos referimos al desafío a la tríada formada por la sexualidad, la reproducción y el matrimonio. Familias monoparentales, reconstituidas, cambios en los grupos domésticos, el impacto de las nuevas tecnologías reproductivas, las formas de convivencia no conyugal y de relacionalidad no convivencial, homoparentalidad y coparentalidad, uniones mixtas y familias transnacionales, entre otras manifestaciones posibles.

Esa supuesta crisis de la familia se advierte, según algunos comentaristas, en el declive de la autoridad paterna varonil; en la incapacidad de llevar a cabo adecuadamente la tarea de educar a sus hijos;

en el abandono por parte de las mujeres de su papel tradicional como vertebradoras del hogar, signadas por el binomio maternidad-ama de casa a favor de una actividad cada vez mayor dentro del mercado de trabajo; en que las familias ya no parecen saber socializar a sus hijos y dejan esa tarea en manos de los medios masivos de comunicación, incluidas las redes sociales o los profesores de educación primaria y secundaria; en el fin de la familia como motor capaz de cubrir las necesidades reproductivas de la sociedad; en la falta de apego de los jóvenes hacia el matrimonio –sustituído por la cohabitación– y en que, cuando hay hijos, su nacimiento se produce fuera de parejas legalmente constituidas. En fin, muchas preocupaciones que suenan, se visibilizan en la prensa y nos hacen pensar como si hubiéramos pasado de una situación de privilegio de la “familia tradicional” (para muchos, erróneamente, la única forma concebible) a otras familias apenas reconocibles, que tendrían origen en “modas” producto de “la crisis” de las sociedades contemporáneas.

Las consecuencias de las manifiestas transformaciones que a escala planetaria se han producido en las últimas décadas en las estructuras económicas y sociales, se han constituido en un privilegiado campo de análisis para diversas disciplinas. Sin embargo, como tales mutaciones han impactado en las formaciones familiares, y, particularmente, como estas han respondido a los retos de esta sociedad global, han sido problemáticas menos examinadas. Frente a estos desafíos a los que se ven expuestas las familias, las herramientas de análisis que nos brindan las ciencias sociales se nos muestran como de empleo ineludible para indagar sobre su naturaleza. En particular, una perspectiva de investigación eminentemente histórica no solo es necesaria: consideramos que es esencial. Más allá de la importante producción historiográfica, todavía ignoramos mucho más de lo que conocemos sobre ese complejo nodo de problemáticas que conforman lo que podemos denominar una arqueología de las formaciones familiares actuales. En consideración a lo expuesto, las metas y resultados esperados apuntan a:

- a) Dejar en evidencia la constitución y preeminencia de una matriz patriarcal ciertamente autoritaria en el orden familiar y remarcar

los condicionantes impuestos por las estructuras económicas sobre las dinámicas domésticas.

b) Revisitar la hermenéutica de la “razón familiar”. Esta da cuenta tanto de los condicionantes “objetivos” que la coyuntura material impone sobre las familias, como de los aspectos ciertamente subjetivos dados por las relaciones de los individuos que las integran. Así, proponemos pensar a las familias como actuantes sobre un equilibrio conflictivo: las formaciones familiares como sujetos de cambios sociales.

c) Reinterpretar las prácticas familiares como expresión y formación de un sistema cultural propio que contiene tanto aspectos tangibles como intangibles que operan sobre la cotidianeidad.

d) Aproximarnos a las prácticas familiares no solo dando cuenta de la diversidad sino incorporando el trabajo, el matrimonio y la vivienda como cuestiones sociales, entre otras variables. Los análisis demográficos nos han mostrado que la tasa de nupcialidad mantiene una correlación positiva con el nivel general de la actividad económica y también con el acceso a la vivienda, y que la situación habitacional afecta de manera relativa a la tasa de nupcialidad.

e) Comprender el desafío propuesto por el *giro lingüístico* a la narrativa histórica, es decir que apuntamos a un registro que intenta eliminar la división entre sociedad y cultura, evitar el determinismo y postular lo cultural como estructura y como práctica.

f) Proponer un discurso de las formas familiares que historicice el imaginario social y confronte con la visiones ideológicas.

Para procurar conocer la diversidad de formas familiares que existieron en el marco espacio-temporal elegido consideraremos tres aspectos fundamentales para su estudio, a saber:

1) Su estructura de funcionamiento; por ejemplo, la forma de unión, su tamaño, el número de personas que incluye, el tipo de parentesco, los fundamentos de su historia y su inserción en marcos sociales más amplios.

2) Su sistema relacional; o sea, la forma como interaccionan los individuos, los roles, la comunicación, los vínculos positivos y

negativos, el afecto, la cohesión de sus miembros y sus prácticas aceptadas y disruptivas.

3) Las situaciones variables condicionadas por el ciclo vital; entendiéndose el momento por el cual atraviesa la familia.

Consideramos que estas metas no pueden alcanzarse si no se tienen en cuenta la naturaleza y el valor de las fuentes primarias que deben analizarse. Estas se caracterizan por su heterogeneidad, por su diversidad en cuanto a su soporte así como por la información que de ellas podemos obtener. Pensamos que el testigo en un proceso judicial responderá en gran medida según el modo en que se le pregunte. Estará en nuestra habilidad conseguir la información que requerimos. Por supuesto que la información que podemos obtener siempre es limitada en razón de la naturaleza de la propia fuente. En tal sentido estimamos fundamental trabajar sobre el mayor despliegue de fuentes disímiles.

El estudio de las conformaciones familiares brinda formidables posibilidades de abordajes interdisciplinarios, y también se muestra como un instrumento adecuado para desarrollar perspectivas de análisis tanto micro como macro. Además, constituye un marco privilegiado para penetrar la intrincada red de relaciones que vertebran las sociedades, que nos remiten a problemáticas complejas y cambiantes. El estudio de los marcos familiares le ha aportado a las ciencias sociales en general, y en particular a la historia como disciplina, un “objeto”: el individuo. Una contribución básica ha sido que ese sujeto no siempre se corresponde con una persona concreta, y aun cuando así fuera, esta –desde luego– nunca está sola, no está aislada, sino que pertenece a conjuntos humanos más amplios. Nuestro objetivo en definitiva no es el conocimiento de las formaciones familiares como meta sino, por medio de este conocimiento, procurar comprender más cabalmente el funcionamiento de las sociedades.

Las formaciones familiares –no hay una familia sino múltiples formaciones– más allá de su composición han experimentado, tanto en el pasado como en los tiempos actuales, situaciones que podríamos calificar de paradójales. Un ejemplo de ello es que la primera institución a la que se recurre en busca de refugio y apoyo, y ante

las situaciones externas cambiantes que provocan inseguridad, es la familia. Por otra parte, las relaciones intrafamiliares también pueden ser importantes causas de inseguridad. En otras palabras, a pesar de su extrema vulnerabilidad ante las crisis, la familia es la institución a la que se recurre más frecuentemente para hacerles frente. Por otro lado, se ha dado una profunda transformación del régimen demográfico que gobierna la reproducción de las familias rioplatenses. Conviene tener presente que esta transformación ha tenido dos fases claramente distintas: una primera tendiente a mejorar –en palabras de Massimo Livi Bacci (2005)– “la eficacia” en materia reproductiva; seguida de otra fase caracterizada por un verdadero descalabro, un desfondamiento de los niveles de fecundidad, en la cual se da la drástica reducción de una de las funciones que tradicionalmente se consideraba prioritaria de la familia: la de asegurar la reproducción demográfica de la sociedad.

Aparte de estas consideraciones generales, hay poco que podemos afirmar con seguridad acerca del futuro de la familia en el Viejo Mundo o en el Río de la Plata. Tal vez solo en aspectos relacionados con la demografía existe la posibilidad de prever algo del futuro, ya que podemos tener alguna certeza, por ejemplo, de que las personas que han nacido en los últimos años estarán presentes en la población del área durante muchas décadas. El presente y el futuro demográfico en el área afecta y afectará muy directamente a la institución familiar, así como a la sociedad en su conjunto.

En las últimas décadas se pueden advertir rasgos constitutivos en las formaciones familiares que nos comprometen a indagar sobre uno de los grandes desafíos de la historia como disciplina: el ritmo de los cambios y la naturaleza de las continuidades en las sociedades. Aunque las mutaciones hayan sido enormes –paralelas en muchos sentidos a los procesos de modernización de la sociedad– todavía es posible advertir la existencia de numerosos elementos en las formas familiares que tienen un origen relativamente temprano en áreas como el Río de la Plata. Un ejemplo de ello lo constituye la familia nuclear, que sigue siendo perfectamente identificable dentro de las restantes formas familiares y que una sociedad urbana como lo era la porteña, la

tenía ya entre sus representaciones predominantes en un período —el tardocolonial—considerado temprano por muchos analistas. Tenemos entonces esta miscelánea de continuidades notables junto con cambios relativamente acelerados: problemáticas tales como el aparentemente agónico dominio del varón-padre sobre la mujer-madre y los hijos; la inserción económica social de las mujeres en marcos crecientemente igualitarios; la complejización de la maternidad; hijos que son criados en contextos más tolerantes hacia sus inclinaciones sexuales o intelectuales; la práctica del matrimonio (tanto civil como religioso) en franco retroceso para amplios sectores sociales; la concepción de la vida en pareja cimentada en débiles vínculos legales; el matrimonio entre personas del mismo sexo; la reproducción asistida; la legalización de prácticas abortivas; la vida más allá de lo que se conoce como “tercera edad”; la reivindicación de la muerte digna y la eutanasia o fenómenos como el vivir voluntariamente solo. Fundamentalmente, sobre todo eso: vivir según aquello que los individuos consideran acorde a sus intereses personales, incluso más allá de los marcos ético-morales y jurídicos que las sociedades capitalistas contemporáneas han ensalzado.

Por último, uno de los objetos de conocimiento que nos convoca en este proyecto es la recuperación de fuentes documentales. Así, el estudio comprende la localización, identificación, registro, organización, inventario, categorización y análisis de fuentes documentales particularmente heterogéneas. La historia es en esencia un tipo de conocimiento mediado por el documento histórico. Todo documento histórico contiene lo que podríamos llamar inteligibles históricos en potencia (el pasado humano a conocer); por esta razón es posible encontrar en él una suerte de “llamado de inteligibilidad”. Esto implica necesariamente que la labor del investigador consista en lograr que emerjan de los documentos tales inteligibles históricos; conseguir que el documento asuma su rol de función epistemológica inherente, es decir, que sea un conector entre el pasado humano —objeto propio del investigador— y el presente desde el cual el científico social analiza ese objeto. Así, el documento histórico es el espacio de convergencia entre distintas variables espacio-temporales que definen finalmente el

conocimiento del pasado de las sociedades. Para lograr que las fuentes primarias asuman con plenitud su carácter epistemológico se requiere que identifiquemos cuáles de ellas nos remiten a las problemáticas de las formaciones familiares. Estas fuentes se encuentran en distintos repertorios documentales de diferente naturaleza: publicaciones periódicas, informes gubernamentales, textos de índole jurídica, manuales de carácter pedagógico, literatura médica, reportes hospitalarios, iconográfica, entre otros. Como ya lo hemos mencionado, por lo general las distintas investigaciones sobre las conformaciones familiares han privilegiado las fuentes de carácter jurídico-legal y esto ha tenido como consecuencia una visión extremadamente sesgada de las cuestiones tratadas. Frente al problema de la dispersión, queda como tarea fundamental de la investigación histórica la consolidación de una base documental que aglutine de la manera más completa la información relacionada con la historia de las prácticas familiares en el Río de la Plata en el período seleccionado, incluyendo la diversidad de documentos históricos relativos a los problemas de análisis. Los repertorios documentales se encuentran repartidos en bibliotecas, centros históricos y archivos diversos. La localización de esta información requiere de un trabajo arqueológico atento y centrado en ejes temáticos que orienten la búsqueda. En resumen, no se cuenta con una descripción temática en profundidad.

Por último, la familia puede revelarse como instrumento adecuado para la integración de las perspectivas micro y macro. En la actualidad parece que se tiende a descifrar a la sociedad penetrando en su red de relaciones a través de un punto de entrada particular. En este sentido, al contemplar las múltiples interacciones existentes entre las distintas variables demográficas, económicas, sociales, políticas y culturales, es fundamental el papel que la historia de la familia puede jugar para aspirar a ofrecer una visión unificadora de lo que, por limitaciones metodológicas, han sido aproximaciones sectoriales de la realidad histórica. Así, esta reducción de escalas es una vía para ampliar el marco interpretativo y dar dimensión general a los planteamientos concretos, salvando los rígidos principios generales y prestando atención a las

peculiaridades y excepciones de los ámbitos humanos y sociales más limitados. Todo lo cual exige, sin embargo, una previa reflexión teórica y un enorme esfuerzo de conceptualización para evitar caer en una historia superficial, localista, descriptiva y novelada. Como señala Isabel Moll (2008), desde la familia se pueden pensar los problemas históricos de forma global y dirigir nuestros esfuerzos hacia aquello que se considere como más importante para su explicación; en este caso, el concepto de reproducción social. De ahí la necesidad de estar bien informados teóricamente, de que la reflexión teórica sea el punto de partida de nuestras hipótesis de trabajo y el de llegada después de confrontadas con la información que nos proporcionan las fuentes. Ello evitará que nos cerremos en el estudio de la familia como un objeto en sí mismo, aislado del estudio global de la sociedad, y que cometamos el error de regodearnos en recortes de recortes. Es decir, nos parece imperioso pasar de la historia de la familia a la *historia de las familias* procurando contar con los medios suficientes para no descuidar la provechosa interrelación que debe darse entre situaciones eminentemente locales, y por lo tanto particulares, con marcos generales y por consiguiente comunes a otras sociedades. Así, solo cuando esas familias sean analizadas en molduras sociales más amplias –el mundo exterior a los espacios más íntimos– podrán ser centrales en la reflexión que pergeñe la historia social.

## **Bibliografía**

- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Chacón Giménez, F. y Cicerchia, R. (Coord.). (2012). *Pensando la sociedad conociendo las familias, estudios de familia en el pasado y el presente*. Murcia-España: REFMUR- Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Chacón Giménez, F.; Cicerchia, R. y Irigoyen, A. (Coord.) (2014). *Estructuras, coyunturas y representaciones. Perspectivas desde los estudios de las formas familiares*. Murcia: REFMUR, Ediciones de la Universidad de Murcia- Universidad de Sao Paulo.

- Cowen, M. P. (2012). *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX*. Berlín: Editorial Académica Española
- Dedieu, J. P. y Windler, C. (1998). La familia, ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia Historia. Historia Moderna*, 18, 201-233.
- Ginzburg, C. y Poni, C. (1991). El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico. *Historia Social*, 10, 63-70.
- Grau Rebollo, J. (2016). *Nuevas Formas de Familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Gribaudo, G. (1992). La metáfora della rete. Individuo e contesto sociale. *Meridiana*, 15, 91-108.
- Imízcoz Beúnza, J. M. (2004). *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España, América) siglos XV-XIX*. Bizkaia: Universidad del País Vasco.
- Irigoyen López, A. (2002). *Familia, Transmisión y Perpetuación (Siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Kreutzer, D. I.; Barbagli, M. (Comp.) (2003). *La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*. Barcelona: Paidós.
- Livi Bacci, M. (2005). *Storia minima della popolazione del mondo*. Il Mulino.
- Lorenzo Pinar, F. J. (2016). *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Moll, I. (2008). La familia como categoría historiográfica: su operatividad para la Historia contemporánea. En F. J. Lorenzo Pinar (Ed.), *La familia en la Historia* (pp. 319-340). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Moreno, J. L. (1994). *Historia de la familia en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Moreno, J. L. (Comp.) (2000). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. Siglos XVII al XX*. Buenos Aires: Trama editorial-Prometeo Libros.
- Moreyra, B. y Mallo, S. (2009). *Pensar y construir los grupos sociales*. Buenos Aires: Prometeo.

- Quinteros, G. O. (2015). *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860*. Rosario: Prohistoria.
- Rebollo Grau, J. (2016). *Nuevas formas de familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Rey Castelao, O. y Cowen, P. (Ed.). (2017). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: UNLP- FAHCE (HisMundI;2). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>
- Torrado, S. (2003). *Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: De la Flor.
- Zapico, H. (Comp.) (2006). *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (s. XVIII-XIX)*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

# Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII

*Nora Siegrist*

## **Introducción**

En este trabajo se presentan algunas de las nupcias secretas de parejas que vivieron en España, cuya concreción provocó serias consecuencias. Del mismo modo, se explicitan las estrategias que desarrollaron para llegar a estas bodas y cuáles fueron los posibles motivos para que se arribara a ellas. Cabe mencionar que en la época estudiada dichos matrimonios se guardaron en libros secretos; además, los expedientes con las informaciones matrimoniales de estos casos, con “carácter urgente y grave”, debían ser destruidos de acuerdo a la legislación canónica (Escriche, 1847, p. 554; Enciclopedia Jurídica, s/f, Siegrist, 2014, pp. 18-21). Por ello, se debió sintetizar y adoptar un criterio metodológico de interrelación **entre** las **áreas** sociales e históricas dentro de los contenidos del derecho canónico, la historia del derecho, la historia y la genealogía, sin el cual no habría **explicación** para muchos de los casamientos realizados.

Debe entenderse que bajo el manto de la religión, los actos cometidos por los contrayentes de forma secreta no fueron claros. Habían recibido este tipo de sacramento nupcial en especiales instancias porque, en su momento, no lograron arribar a enlaces corrientes.

Es conocido que la Iglesia casó a personas que vivían en concubinato; también con hijos de por medio, entre otros casos, los que han

sido explicitados en trabajos anteriores (Siegrist, 2014, 2016a, 2016b; Golmayo, s/f, 804), pero ello condujo a problemáticas disímiles. Al no lograr todos pasar a los libros matrimoniales comunes, parte de los interesados quedaron bajo un anonimato social, al igual que sus descendientes, hasta que fueran anotados normalmente (Pico, 1991, pp. 167-202).

De hecho, no todos lograron inscribir sus matrimonios de forma normal; fuera porque finalmente no lo desearon, o porque no consiguieron las licencias respectivas de sus superiores. Hubo excepciones con personas de reconocido prestigio, como algunos gobernadores, funcionarios o militares (Dougna Rodríguez, 2003, pp. 33 y 37)<sup>1</sup> que lograron poner en claro las tramitaciones eclesiásticas que antes habían realizado. Producidas las nupcias secretas sin autorización de los superiores, lo que los interesados de las fuerzas del ejército o los funcionarios podían lograr era el indulto del rey, no siempre concedido.

Las consecuencias de no lograr que se aceptaran sus nupcias tuvieron trascendencia en el orden civil. En efecto, los interesados y los hijos quedaban marginados de sus puestos, del montepío que podían llegar a obtener las viudas; otro tanto ocurría con los descendientes que seguían anotados en libros también llamados secretos sin que su legítima filiación se trasluciera. La excepción ocurrió cuando exigieron su anotación: solo con posteriores trámites, que involucraban a testigos presentes en las bodas; con complejos pasos a seguir; las licencias del rey para con los oficiales militares (tanto de fuerzas terrestres como marítimas) y los funcionarios de la Monarquía, fue posible llegar a obtener copia de las partidas originales sacramentales y conseguir su inclusión en los libros corrientes.

---

<sup>1</sup> Este autor expresa que las reservas sobre la necesaria licencia otorgada por la Monarquía datan del siglo XVI, así la Real Cédula del 15 de noviembre de 1592. No obstante, comenzó a reiterarse el mandato de manera repetida en el s. XVII. Existió la Real Cédula del 17 de marzo de 1619 acerca de cómo la debían tramitar los ministros de Indias. Asimismo, fueron dictadas diversas disposiciones para casos puntuales; entre ellas, una fechada en San Lorenzo el 2 de noviembre de 1638 para que se cumplieren las normas que prohibían los matrimonios de oidores y sus parientes dentro de su ámbito jurisdiccional. En el siglo XVIII siguieron existiendo reiteraciones al respecto, como la dirigida al regente y oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires el 24-III-1791.

En tales contextos se describe un caso civil y otros dos de oficiales de Su Majestad Católica (S.M.C.). Se han encontrado ejemplos en los cuales, después de un primer matrimonio secreto, algunos oficiales tuvieron un segundo enlace con iguales características. Estos últimos llegaron fehacientemente a casos de bigamia, la que en algunos tratados eclesiásticos fue llamada por fray Echarri, poligamia (I, pp. 465, 474)<sup>2</sup>. Lo peculiar de esto es que tanto el primero como el segundo matrimonio se efectuaron bajo las características de la dispensa de las tres proclamas.

### **El connubio Antonio de Oliva - María Ley en Sevilla**

Se ha señalado que el casamiento no era solo un contrato entre dos personas; era una verdadera alianza de grupo. Tal lo ocurrido con la familia del irlandés Lorenzo Ley casado con Catalina Warnes, cuyo cuñado fue el conocido financista y comerciante Patricio Warnes, de amplia trayectoria entre Europa y América. El matrimonio Ley-Warnes tuvo varios hijos, entre los que interesa destacar a doña María Ley y Warnes, nacida en Cádiz, quien contrajo nupcias con otro irlandés, Miguel Hore. No detallaremos los extensos lazos familiares de este entorno; basta decir que verdaderas estrategias de coalición económica y social se desarrollaron por parte del que fundó en España la casa Ley. En efecto, Lorenzo Ley, vinculado estrechamente a múltiples negocios propios y con una parte de los cargadores de ultramar anotados en la Matrícula gaditana de comerciantes, tuvo el privilegio de transformarse en un hombre rico y respetado por su entorno.

En tal estado no es de extrañar que uno de los descendientes Ley-Warnes fuera encaminado a la vida eclesiástica, en la cual podía desa-

---

<sup>2</sup> F. Francisco Echarri señala en el impedimento nono o noveno que: “Por este impedimento se entiende que el que está casado *validé* con una mujer, y *simul* se casa con otra es nulo el segundo matrimonio, porque el contrato primero es el legítimo; y aunque muera la primera mujer, no puede casarse *validé, nec licité* con la segunda, porque hay impedimento del crimen... Este impedimento se llama poligamia simultánea, que es tener *simul* muchas mujeres; pero la bigamia, como es, muerta la mujer, casarse con otra, es lícita. Este impedimento del ligamen impide por Derecho Divino, y así no podrá dispensar su Santidad para que uno casi *simul* con dos mujeres” (I, p. 487).

rollar fuerte vínculos sociales de envergadura en la sociedad. Lorenzo Ley colocó a su primogénito Nicolás Francisco en la carrera de la Iglesia, y este llegó a ser “Protonotario Apostólico y Consultor de la Santa Congregación de Ritos y de Indulgencias de Roma. Nicolás Ley ocupó este puesto a finales de los años cuarenta” (Morand, 2003, p. 36). Este cargo era fundamental para poder encauzar varias situaciones peculiares y privadas ocurridas en el seno de la familia, algunas de trascendencia, como sin duda sucedió.

En el marco de estas relaciones otra hija, doña María Ley Warnes, tomó estado matrimonial con Miguel Hore, ya nombrado. La ceremonia se realizó en Cádiz el 12 de febrero de 1737. De esta unión nació una única hija: María Gertrudis Hore Ley (1742-1801), quien contrajo a su vez enlace en Cádiz con Esteban Fleming (del grupo irlandés), el 15 de agosto de 1762. Producido el deceso de Miguel Hore, a la sazón varios años mayor que su mujer, esta, que contaba ya en esa época con 43 años, se enamoró y casó con un hombre mucho más joven, de 20 años de edad: el cadete de infantería Antonio de Oliva, nacido en Zamora. El enlace se llevó a cabo de manera secreta en Cádiz, en la misma habitación de la desposada, el 13 de julio de 1765 (Morand, 2003, p. 54), a las 5 de la mañana. Testigos del acto fueron dos criadas de la casa, aparte de la situación peculiar que tocó a su hija, María Gertrudis Hore Ley y a su cónyuge Esteban Fleming,<sup>3</sup> de presenciar el connubio. Estos no tardaron en abandonar el seno del hogar contrariados por las nupcias y por diferentes eventos. Debido al casamiento de conciencia o secreto efectuado por la madre de doña María Gertrudis con un joven que bien podía ser su hijo, se produjeron distanciamientos que duraron años. Se dijo que aquel acto se realizaba rápidamente por ser “grave y urgente” (característica esencial de este tipo de enlaces), y por la premura del acontecimiento. Al parecer, María Ley estaba encinta de Antonio de Oliva, sin que se pueda determinar exactamente de cuántos meses; esa criatura, según se constató después por los testimonios de gente que trabajaba en la casa, falleció prematuramente.

---

<sup>3</sup> Esteban Fleming pertenecía al mismo clan comercial que el abuelo irlandés de María Gertrudis: Lorenzo Ley.

Lo cierto es que 16 meses después de haber enviudado, María Ley ya estaba casada (Morand, 2003, p. 51).

Pronto se desencadenaron peores conflictos, ya que se aseveraron la agresividad e insultos del cónyuge contra su esposa, lo que provocó su separación, al pedir la mujer el divorcio. Mientras tanto, la única hija de María Ley Warnes, doña María Gertrudis Hore Ley, esposa de Fleming, seguía sin aceptar las nupcias de su madre, a lo que se sumó el hecho de que Oliva había comenzado a desplegar un programa de saqueo y obtención de bienes, joyas, muebles y variados objetos de la casa de su mujer. Se evidenció entonces que este acopio que lo beneficiaba notablemente, perjudicaba los derechos sucesorios de la dicha hija María Gertrudis Hore.

En estas circunstancias, se puede resumir que los actos nupciales secretos de esta familia tuvieron diferentes aspectos. La maternidad de María Ley y Warnes con un hombre por todos rechazado (23 años menor que ella) (Morand, 2003, p. 52) y las disposiciones vigentes en el derecho canónico para la mujer que había perdido a su marido –y el luto establecido– ya que el nuevo matrimonio se había resuelto en poco tiempo. Las preguntas que sintetizan la cuestión son: al casarse secretamente con Oliva ¿de cuántos meses ya se encontraba embarazada María Ley? ¿Le fue infiel a su marido desde tiempo antes de entrar en una relación con su segundo y posterior cónyuge? Son cuestiones que no aparecen en los documentos. De hecho, no es este el tema que en esta ocasión nos ocupa, pero sí los casamientos secretos y el bínubo que se dio en el entorno de esta familia. En efecto, después del divorcio de María Ley con Antonio de Oliva, y por cuestiones que no están claras, otro matrimonio se disolvió. Doña María Gertrudis pidió el consentimiento de su marido Esteban Fleming –luego de diecisiete años de vida en común– para entrar en el convento de religiosas concepcionistas de Santa María de Cádiz. El 14 de febrero de 1780 hizo voto de clausura para siempre con el nombre de sor María de la Cruz. Algunos biógrafos creen que fue obligada a ingresar al claustro por su cónyuge; se desconocen las causas, las que sin duda fueron serias aun cuando lo hubiera resuelto ella. Ahora bien: ¿podía

el esposo ordenar que su legítima mujer entrara en clausura monacal? Es evidente que esto debía ser realizado con su libre consentimiento. ¿El matrimonio había llegado a tal estado de conflicto que para la mujer el enclaustramiento resultaba una liberación? ¿Fue inculpada María Gertrudis de adulterio, y por tanto, dado el alto nivel social al que pertenecían, que procuraba manejar los asuntos privadamente, se buscó la forma más elegante para la eterna separación? ¿Por qué no se pidió lícita y llanamente el divorcio, que era concedido por la Iglesia en casos extremos? Fray Francisco Echarri manifestaba en su tiempo que “... el divorcio perpetuo solo se puede hacer por el adulterio ó por herejía, persistiendo perpetuamente en ella; y es debido (por evitar el escándalo) que se haga con autoridad del Juez” (1749, I, p. 475).

Luego de renunciar al mundo, María Gertrudis se dedicó de lleno a la literatura, y sobresalió en el ámbito de la escritura femenina del siglo XVIII. Lo más llamativo es que “la hija del Sol” (llamada así más tarde, en mérito a las importantes obras que escribió siendo monja –y por su belleza personal, según sus biógrafos del siglo XX y XXI) compuso varios poemas en los cuales se refirió reiteradamente al amor apasionado, lo que deja serias dudas sobre a quién estaban dirigidos.

Mientras permaneció en España luego de la clausura de su mujer, Fleming liquidó parte de la fortuna que le correspondía por bienes gananciales; luego viajó a Hispanoamérica, donde se diluye lo poco que desde entonces se conoce de su vida. Posteriores rumores aseveraron que no tardó en rehacerla con otra mujer, con la que engendró hijos a pesar del voto de castidad expresado en el acta de separación,<sup>4</sup> promesa que se encuentra también indicada en la jurisprudencia canónica (Segura y Bach, 1862, p. 19). Así las cosas, ¿había concertado este, como su suegra, un nuevo matrimonio secreto, puesto que no podía casarse normalmente y la invisibilidad de su excónyuge lo favorecía? Se mencionó que esa posibilidad de reiterado connubio habría sido en

---

<sup>4</sup> El voto de castidad masculino en el caso señalado estaba también expresado en el derecho canónico: “... si la exclaustación en virtud de providencia del poder seglar, será un motivo para la relajación de los votos, expondremos que no” (En Segura y Bach, 1862, p. 19).

Cartagena de Indias, en donde tenía desde hacía muchos años negocios de ultramar, y a la cual habría llevado el capital que le correspondía después de que los liquidó rápidamente en Cádiz. Vale preguntarse: ¿Fleming incurrió en bigamia en Indias o vivió su nueva vida en concubinato? (Morand, 2003, pp. 80-81). En los libros parroquiales no ha sido posible obtener este dato.<sup>5</sup>

## **El proceso de fe por bigamia (y casamiento secreto) seguido en Sevilla contra el capitán de fragata José María Justiniani Recio**

Una de las situaciones que podía ocurrir entre los que habían concertado bodas secretas era la aparición de la idea, hecha realidad, de que ante la ignorancia de las mismas se podía tener sin problemas un segundo concierto nupcial. Este fue el caso del capitán de fragata de la Real Armada José María Justiniani, de Puerto Real, Cádiz, inculpado y presentado ante los tribunales de la Inquisición de Sevilla.

La denuncia tuvo primeramente lugar por la delación de Gaspar Delgado, comisario del Santo Oficio en la ciudad de Ceuta, que concretó en una carta escrita al Tribunal Superior el 28 de abril de 1781. En esta manifestó que Justiniani se casó en dicha región de Ceuta con doña Ramona Tarifa, hija de un cirujano del Regimiento Fijo español, y que ya tenía dos hijos.

Pero este matrimonio era írrito desde que antes había contraído enlace en Cádiz con doña María de los Dolores López, con quien tenía una hija. Se conoció que procedió a formalizar las segundas nupcias presentando documentación falsa, cuando había hecho vida maridable por varios años con María Ramona.

Ya en el Concilio de Trento se establecía que el pecado mortal hacía perder la gracia “pero no la fe”, y que la primera se perdía por la infidelidad “por la que perece aun la misma fe, sino también con

---

<sup>5</sup> Se revisaron numerosas actas de matrimonio de parroquias de Colombia que se encuentran digitalizadas por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones), sin resultado. Vale la pena aclarar que si realizó un nuevo casamiento secreto, este fue anotado en los Libros de este tenor, los que no pueden ser consultados normalmente.

cualquiera otro pecado mortal”. Se avisaba a los bautizados que su culpa les acarrearía la pérdida de la Gracia de Cristo cuando cayesen en la fornicación, igualmente: “... los adúlteros, afeminados, sodomitas, ladrones, avaros, vinosos, maldicientes, rateros y todos los demás que caen en pecados mortales...” (Cap. XV: 86). Es decir, para los casos de adulterio el mensaje estaba dado desde los sermones y por el adoctrinamiento catequístico.

Iniciadas las averiguaciones, pronto se descubrió que José Antonio Justiniani contaba con un primer matrimonio de carácter secreto, el que fue celebrado con autorización del teniente vicario general don Antonio Fanales y Escalona, dada al capellán mayor del Real Hospital de Cádiz don Antonio de Tapia el 10 de septiembre de 1768, con la dispensa de las tres amonestaciones, con el consentimiento de los contrayentes, ante testigos (que fueron tres) y por palabras del presente. En estas nupcias, al presentarse los papeles de filiación se constató que Justiniani era hijo legítimo del capitán de navío Pedro Justiniani y de doña Gertrudis Recio. Por su lado la contrayente era descendiente legítima de don Lorenzo López y de doña Ana Porta, quienes vivían en Cádiz en la calle de la Torre.

A primera vista llama la atención que José Justiniani fuera hijo de un capitán de navío. ¿Habría tenido este último una negativa a su propio pedido de licencia para casar de manera común, en mérito a que era un oficial de la Marina del rey que, sin licencias, casaban secretamente?, ¿fue por ese motivo que el hijo también incurrió en un casamiento de conciencia y no en uno normal?, ¿existieron otras causas para que el cap. de fragata de la Real Armada José María Justiniani contrajera enlace de conciencia?

Muchas de estas preguntas difícilmente tengan respuesta. Lo cierto es que el vínculo se formalizó con la dispensa de las tres amonestaciones (que indicaba fehacientemente el tipo de boda –secreta– realizada). Por si queda alguna duda, el libro con el acta matrimonial era secreto, guardado en la parroquia del Hospital Castrense; contenía 40 hojas útiles comenzando en el año 1764 y terminando en el 1768, año en que justamente se casó Justiniani. Hasta se conoció

que en el libro 68 de Bautismos celebrados en la Catedral de Cádiz, en el folio 112,<sup>6</sup> con fecha 17 de julio de 1769, “con licencia remota de S. E.” se bautizó a una niña que no tenía la aclaración de “legítima”: Gertrudis Josefa Justiniani López.

Si la causa para arribar a las primeras bodas de conciencia fue la falta de la licencia de S.M.C. para casar, y la misma seguía en trámite, lo concreto es que el acta de la boda Justiniani-López no podía pasar a los libros corrientes de matrimonio: “por el recelo de que habiéndose hecho sin licencia del rey no quitasen su empleo...”<sup>7</sup>

Así las cosas, pasados los años, al conocerse el segundo matrimonio el escándalo social y familiar no tardó en estallar. En efecto, ante la justicia eclesiástica y civil se presentó el primer cuñado de Justiniani, don Manuel López, oficial de rentas provinciales, y pronto lo siguió otro declarante, quien señaló que había tomado noticia del escandaloso asunto de doble matrimonio por Manuel Ley, alférez de “un regimiento”. Asimismo, pasaron a declarar los testigos que habían presenciado la boda, hacía “10 u 11 años”, de José Antonio Justiniani en la casa de Nicasio de las Cuebas, a la sazón abogado de los Reales Consejos. De hecho, todos los presentes en el primer matrimonio secreto fueron obligados a declarar, menos dos, ya difuntos, y doña María López por hallarse enferma en su casa, la que fue representada en las declaraciones por dos de sus hermanos.

Pronto se dieron a conocer los papeles relacionados con el segundo matrimonio que había efectuado secretamente en Ceuta el 15 de enero de 1780, lo que colocaba al acusado en grave calidad de reo por bigamia. Se exhibieron al efecto documentos como pruebas, en los que el ya encarcelado José Justiniani presentaba un memorial ante el provisor eclesiástico de la misma ciudad de Ceuta para contraer matrimonio secreto (se sabe, otro más) con María Tarifa. El denunciado dio palabra de matrimonio a la hija del cirujano del Regimiento Fijo del lugar y afirmó: “era responsable a su honor, por lo que deseaba con-

---

<sup>6</sup> Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, exp. 137, I, 1. El legajo del proceso tiene 312 folios. Año: 1787.

<sup>7</sup> *Ibidem*, I, 2.

traer matrimonio de (...) secreto con ella”.<sup>8</sup> Para concretar esto suplicó al vicario eclesiástico se le admitiera información de libertad desde que se declaró soltero y debido a las “graves causas” expuestas por el contrayente, lo que lleva a preguntarse si la novia estaba encinta.

Cuando nació el primer hijo habían pasado entre cinco y seis meses de las nupcias, según lo declarado por testigos. Cierto es que José A. Justiniani –cuyo padre había sido oficial en la Marina de España y que avergonzaría a su familia de sangre– no tenía ninguna excusa. Valen las siguientes preguntas: ¿aceptó casarse por segunda vez por una suerte de engaño, por estar presionado y exigido por la familia de su nueva novia debido a su embarazo? ¿Lo llevó a cabo para limpiar su conciencia del hecho de haber transgredido las normas que el código ético, social y militar le exigía? ¿Le faltó carácter para esclarecer la verdad?

Al casarse por segunda vez teniendo esposa viva incurrió en varias penas que no lo salvaron de la cárcel ni del tribunal de la Inquisición. En la época se presumió además que conocía el mecanismo de arribar a un matrimonio de conciencia, lo que hacía más grave su situación. En síntesis, en mérito a su entusiasmo por la hija del cirujano real, o por estar arrepentido de lo producido (la proximidad de un hijo), llegó a contraer dobles bodas, omitiendo que ya había recibido el sacramento del en 1768 al enlazar con María López y que no era viudo ni –menos aún– soltero.

Cuando Justiniano casó por segunda vez, su puesto ya era el de teniente de navío de la Real Armada. El hecho a todas luces era grave. Su primer hijo con su nueva mujer Tarifa fue bautizado en los Barrios de San Roque por el primer guardián de San Francisco Descalzos,<sup>9</sup> el 9 de noviembre de 1780. Se llamó Pedro José Marcelino, “hijo legítimo de José María Justiniani, Capitán de Fragata...”.<sup>10</sup> Uno de los padrinos fue el mismo alcalde mayor de San Roque.

Cabe observar la calidad de legitimidad de la partida de bautismo

---

<sup>8</sup> Véase en Twinam la importante bibliografía que anexa sobre diferentes temas del matrimonio en épocas del Antiguo Régimen (2009, pp. 467-487).

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, exp. 137, I, 4.

<sup>10</sup> *Ibidem*, I, 7.

(lo que para la Iglesia y sus nuevos parientes era lo lógico). Todos los testigos importantes en la sociedad del momento declararon su estado de célibe; sin duda, desconocían su anterior vida.

Recapitulemos. El notario mayor de la Santa Iglesia Catedral don Antonio Freyre Duarte desposó a Justiniani con Tarifa, dispensando las tres proclamas, el 15 de enero de 1780, en atención a las graves y urgentes causas “que habían expuesto”, realizando un casamiento secreto. Por supuesto no contaba tampoco en esta ocasión, con la famosa licencia que debía solicitar al rey. En estas circunstancias, en el marco de una institución puntual como era la Marina, los testigos confiaron en la palabra de Justiniani. No surge claramente la cantidad de meses transcurridos entre este matrimonio y el nacimiento del primer hijo, pero es posible que haya nacido mucho antes del 9 de noviembre de 1780. Tampoco está claro en la documentación el nombre de su mujer: María Tarifa y Ramona Tarifa fueron en realidad una misma persona: María Ramona.

Además de la bigamia, perjudicó ampliamente a la primera esposa María de los Dolores López y a la sucesión de una hija, e hizo lo mismo con la segunda, María Ramona Tarifa y con los dos hijos que engendró con ella.

El 21 de mayo de 1781 el ya preso José A. Justiniani confesó sus pecados. Sorprende que la segunda cónyuge, doña María, trató por todos los medios de ayudarlo cuando fue llevado a prisión, corriendo a su encuentro, en especial al enterarse que estaba destinado a la ciudad de Tánger. En los documentos el mismo reo señaló que, como deseaba fugarse, partiría con destino a Veracruz a bordo de una urca.

Por fin, el 9 de noviembre Justiniani fue colocado en la Carraca, prisión de notable seguridad de Cádiz. A esa altura de los acontecimientos, solicitó perdón por todos los actos cometidos.

En otros documentos, que llevan el título “Criminal” y constan de 312 fojas,<sup>11</sup> se observa el proceso llevado a cabo en su contra, las actas matrimoniales con los dos matrimonios secretos; el despliegue social

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, *Inquisición*, 2063, exp. 10, I, 4.

que tuvo en la época la cuestión porque el contrayente parecía desconocer además la infracción a los preceptos de la Iglesia y a las Reales Órdenes expedidas por S. M. en cuanto a su estricto cumplimiento de pedir la licencia respectiva para matrimoniar.<sup>12</sup>

El reo fue acusado de agraviar la fe católica, “o al menos de levi”: tal era la mención que recibió por su bigamia. La sentencia se efectuó con el embargo de los bienes del acusado y su prisión.

Cabe expresar que si la pena era severa, peor fue lo ocurrido con el honor de las familias López y Tarifa. En el año 1787 la hija del primer matrimonio, Gertrudis, tenía 12 años, y su madre –María Dolores López– se enteraba de que su esposo, a quien consideraba en permanentes diligencias militares, se había casado con otra mujer y tenía hijos con ella. Por otra parte, en la región de Ceuta donde vivían familiares de doña María Ramona Tarifa, el rumor del escándalo corría de boca en boca en el círculo de los oficiales y de la población. Se llegó a decir que Justiniani había estado amancebado con la segunda mujer y ya tenía dos hijos. Que no habían tenido lugar las bodas por tratarse de esponsales de futuro prohibidos por el Concilio de Trento (sobre lo que existe una amplia bibliografía: Ghirardi y Irigoyen López, 2009, p. 246; Quinteros, 2010, pp. 9-12).

Mientras tanto el denunciado, con el objeto de evadir las penas de prisión, encaminó su estrategia a afirmar –en una nueva postura ante el tribunal de la Inquisición– que no creía en modo alguno que su segundo enlace fuera legítimo (después de haberlo realizado con toda formalidad). En esta falacia agregó que su acto fue la consecuencia del deseo de satisfacer “su apetito” (sic). Presentó las disculpas por medio del arcediano de Cádiz, y a través de su intervención prometía “no volverlo a cometer”.<sup>13</sup> En ese momento el hecho se agravó de manera mayúscula, pasando a ser un problema de “fe”, desde que Justiniani no reconocía que había aceptado recibir dos sacramentos matrimoniales sin haber enviudado del primero.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, leg. 2063, exp. 10, I, 4.

<sup>13</sup> *Ibidem*, I, 1.

Justiniani aparentaba ser víctima de un sistema y del desamor de la primera esposa María López, de quien se separó renegando de su pasado con ella, su hija y todos sus parientes. Con su conducta llegó a agraviar la memoria de su padre, de su madre viuda y de sus hermanos y hermanas. Una carta de la progenitora de Justiniani al rey suplicando perdón para su hijo José María acentuó la situación de dos de sus hermanas, a quienes no podrían ya casar debido a la injuria en que estaba su propia familia, en una típica situación de época.

Imposible extenderse en este caso por las mismas razones de espacio que las concernientes al matrimonio María Ley-Antonio Oliva. Los expedientes son más que sustanciosos y contienen gran cantidad de fojas; sí puede decirse que el petitorio de perdón de Justiniani a la justicia eclesiástica fue rechazado debido a la bigamia cometida.<sup>14</sup>

En el legajo, la documentación no permite llegar a comprobar lo que finalmente se resolvió en cuanto a la sentencia; otro tanto respecto de lo impuesta por la Monarquía y el fuero militar.

### **La bigamia y nupcias secretas del teniente coronel del Regimiento Fijo don José Antonio Tineo (Gijón, Asturias) con dos damas de su entorno**

Como en el caso anterior, hubo diversas actitudes con respecto a enlazar matrimonialmente por segunda o tercera vez. Los abultados documentos emanados del tribunal de la Santa Inquisición (140 folios) apuntan a desentrañar lo ocurrido con otro caso. A continuación se detalla lo ocurrido con don José Tineo, teniente coronel del Regimiento Fijo de Toledo, natural de la Villa de Gijón, Asturias.

Primeramente y por su propia confesión se conoció que el reo se había casado con doña Francisca de Lenuar, viuda, a pesar de la oposición de dos de sus tíos ya desde el año 1736, el teniente general don Luis Antonio de Tineo y el mariscal de campo don Juan de Tineo, quienes la consideraban de calidad desigual a la del sobrino.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> En estos casos quedaba en vigor el primer matrimonio concertado, con notable agravio para María Tarifa y su familia.

<sup>15</sup> La situación de diferencia de linaje producía la oposición de parientes que no de-

Contradiendo los consejos de sus familiares, casó en secreto en la cárcel del castillo de Lérida –donde lo colocaron preso sus tíos– con Francisca de Lenuar, hija de un

hombre de nacionalidad flamenca y de una francesa.<sup>16</sup> De este matrimonio nacieron dos hijos, una niña y un varón, que fallecieron a corta edad.

Se supo que, en segundo término, contrajo enlace con doña Luisa de Oces, hija de un capitán de Caballería fallecido y de doña Francisca Carrillo de Albornoz en Madrid, asimismo viuda. Con respecto al segundo connubio Tineo manifestó que, movido por la compasión que le despertaba la joven Luisa (huérfana de padre), al no poder controlar su pasión y con el objeto de lograr sus objetivos le prometió “casarse con ella”.<sup>17</sup> Según afirmaba, esto lo realizó creyendo que su primera mujer Francisca de Lenuar, residente en Barcelona y enferma, había fallecido, puesto que no tenía noticias de ella después de dos meses de incomunicación. Tal fue su confesión ante el doctor don Juan Baltasar de Loaiza, inquisidor del tribunal de la Inquisición a quien explicitó su “yerro”.

Para limpiar su conciencia “vencido este confesante –adujo–, y sin la cristina reflexión que debía”, falseó de su mismo puño, una carta de un amigo, don Gerónimo Moreno, capitán del Regimiento de Toledo, que se hallaba en Barcelona, y juntamente “un acta de Fe de haber muerto dicha Dña. Francisca de Lenuar...”.<sup>18</sup> Esta acción la llevó a cabo conjuntamente con otras personas que –explicitó– eran criados en Barcelona, para que atestiguaran sobre el fallecimiento de su primera mujer.

En resumen, se llevó a cabo el segundo matrimonio (secreto) con la “ceremonia eclesiástica” en la casa de la madre de doña Luisa, ante

---

seaban que José de Tineo casara con una persona que, además, era viuda. Asimismo, porque el sobrino era joven y sin mayor experiencia. Ver lo que se estatuyó años después con la *Pragmática Sanción del Rey Carlos III*, en 1776: Marre (1997), *La Pragmática...s/n*.

<sup>16</sup> Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, 2134, exp. 5, I, 130.

<sup>17</sup> *Ibidem*, I, 37.

<sup>18</sup> *Ibidem*, I, 130.

un teniente cura de la Parroquia de San Luis “cuyo nombre ignora”.<sup>19</sup> Es decir, su apasionado proceder lo llevó a concretar sus fines de matrimoniar con la joven, a la sazón hija legítima del capitán de Caballería don Bernardo Flores y Zabalza, fallecido. Testigo de las bodas fue uno de los propios hermanos de Luisa, don Antonio Flores, cadete de Caballería y, “otro” cuyo nombre dijo no recordar. El matrimonio se concretó con licencia del vicario de Madrid, al presentarle la documentación falseada de ser viudo. Así las cosas, Tineo partió hacia Gijón con su nueva compañera, a quien dejó a cuatro leguas distante de la Villa con toda la intención de ocultarla, mientras él se radicaba directamente en esa localidad. Sin embargo, pronto su nuevo estado fue conocido y denunciado por el propio tío consanguíneo del contrayente, quien confirmó que la primera mujer de su sobrino estaba viva.

Anoticiado Tineo de que la justicia lo mandaba perseguir y encarcelar, procedió a presentar y confesar sus deslices al inquisidor. Suplicó se contemplase su error, asegurando estar mortificado y arrepentido, pidiendo clemencia y agregando se tuviese en cuenta “su espontánea confesión”. En tal estado, expresó que se retiraba al monasterio de San Benito<sup>20</sup> para autorrecluirse, como si fuera un penitente deseoso de lavar sus pecados. No obstante, tiempo antes mandaba a Luisa de vuelta a Madrid, luego de haberle pedido perdón “por el error cometido” y prometerle entregar 2000 reales anuales de su sueldo,<sup>21</sup> en concepto de alimentos.

Se conoció que el demandado, además de fraguar el acta de defunción de su primera esposa, solicitó a un párroco catalán misas por su alma. A este mismo párroco le pidió que lo casase con doña Luisa. Sin embargo, la falsificación pronto circuló por allegados al militar. El tribunal de la Inquisición resolvió sentenciarlo con una multa de 1000 ducados; decomisarle los bienes, indicarle estricto alejamiento de Lui-

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, I, 130.

<sup>20</sup> *Ibidem*, 15.

<sup>21</sup> *Ibidem*, I, 14.

sa de Oces, y mantenerlo en prisión,<sup>22</sup> por lo que el monasterio de San Benito le fue cambiado por las cárceles medias del Santo Oficio.<sup>23</sup>

Es evidente que su actitud enlodaba en el tiempo a todo su grupo de parientes. En estas instancias confesó haber estado “ciego y cogido por el demonio”.<sup>24</sup>

Pronto fue mandado por los inquisidores para que describiera la composición de su familia, dentro de la cual pueden observarse los altos cargos de sus parientes masculinos, la mayoría regidores y funcionarios, aparte de militares agregados al servicio del rey. Se le pidió hiciese enumeración genealógica de todos ellos, cuyos antecedentes antiguos se extendían por casi toda la región de Asturias. La relación que hizo permite pensar que indicó mayormente a varios fallecidos; asimismo, a los que no habían tenido sucesión, a una hermana en un convento; a otras solteras.<sup>25</sup> En la composición de su parentela se observa de manera constante la alta endogamia y las estrategias de un grupo. José Antonio Tineo contaba en su familia con varios regidores que desarrollaron sus funciones en Asturias a través del tiempo, con sacerdotes y

monjas ingresadas en clausura y con varios familiares que probaron su nobleza en diferentes tiempos considerándose todos vasallos obedientes de S.M.C.<sup>26</sup>

A lo anterior se sumó el hecho de que José Tineo fue señalado en su época por su calidad de franco-masón, lo que así se hizo saber por

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, Leg. 3732. *Alegato*, exp. 313, I, 2. “Alegación fiscal de proceso de fe de José Tineo, capitán de Granaderos en el Regimiento de Toledo, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Valencia, por doble matrimonio”.

<sup>23</sup> *Ibidem*, leg. 2134, exp. 5, I, 15.

<sup>24</sup> *Ibidem*, I, 37.

<sup>25</sup> *Ibidem*, leg. 2134, exp. 5, I, 35-38.

<sup>26</sup> En su declaración, dijo ser hijo legítimo de José Antonio Tineo Love –regidor perpetuo– en Gijón, y de Margarita Tineo Corá y Fuertes de la misma Villa, ambos difuntos. Abuelos paternos: Gregorio Tineo Jove y María Tineo Corá y Fuertes, naturales de Gijón, difuntos. Abuelos maternos: Gregorio Tineo Hevia y María Corá y Fuertes, de igual Villa, asimismo fallecidos. Declaró a continuación un listado de parte de los nombres de sus tíos, hermanos, etc.; en un verdadero árbol genealógico.

el tribunal de la Inquisición en Barcelona. Esto complicó aún más el grave estado de bigamia del acusado, dada su ideología contraria a la Iglesia católica y a la Monarquía.

### **La comprensión de algunas emociones en juego**

A través de las declaraciones se perciben las emociones contradictorias de las partes en conflicto. Si bien en los primeros casamientos de los denunciados hubo amor recíproco (o así lo creyeron los contrayentes) pronto, con los años, desapareció en los cónyuges para trasladarse a otras féminas. Las declaraciones ante el inquisidor de la Santa Inquisición revelan variadas manifestaciones sentimentales en pugna, las que surgen de las confesiones de los bigamos. En las respuestas ante el tribunal eclesiástico se traslucen sistemas de valores comunes transgredidos y establecidos a través de los siglos por la Iglesia católica. En estas ocasiones, las estrategias de los acusados apuntaron a expresar la confusión de los sentimientos y al pedido de perdón por las faltas cometidas.

Sin duda, un intento de evadir el *statu quo* común de Occidente y la idea de que el secreto de sus primeros casamientos no sería conocido los llevó a cometer los ilícitos de segundas nupcias. En tales tramas los que fueron descubiertos recibieron sanción por parte de la justicia eclesiástica y la civil, que apuntaron a restablecer las normas que regían en la sociedad. Diferentes motivos constituyeron la razón del castigo para la Iglesia católica. No obstante, en los casos relatados es imposible considerar un solo motivo, ya que las acciones fueron el resultado de múltiples actitudes emocionales reñidas con la moral de la época.

Dentro de la función del castigo existieron cuestiones complejas, que establecía en este caso la justicia religiosa: la expiación, la disuasión, la reforma de el/los díscolo/s (Merton, 1992, p. 96).<sup>27</sup> Sorpresa deben haber producido las denuncias acerca de que personas pertene-

---

<sup>27</sup> Merton habla de que “muchos investigadores han insistido en que determinado motivo era el motivo del castigo. Por otra parte, se destaca la función del castigo en el restablecimiento de la solidaridad del grupo que había sido debilitada por el delito” y “también que fue señalado como función del castigo: la expiación, la disuasión, la justicia, la reforma...” (1992, p. 96).

cientes a los estamentos militares y navales llegaron a bigamias escandalosas, desbordando la contención de la conducta que se exigía. En efecto, los oficiales mencionados, al involucrarse en comportamientos impropios para su contexto social y familiar, enlodaron al cuerpo militar que integraban, al mismo tiempo que dejaban en mala situación a sus familias consanguíneas y políticas.

Las preguntas de los inquisidores llegaron a indagar en las generaciones más antiguas, inclusive hasta los cuartos abuelos de los imputados. En este sentido, ¿se buscaron conductas desequilibradas en los antepasados? ¿Todo el grupo familiar caía en la mira de los inquisidores? Cabe incluso la pregunta: ¿ignoraba Tineo cómo se habían casado los miembros de su familia y quiénes participaban del grupo social, dadas sus respuestas evasivas y de poca claridad? De hecho, los interrogantes expresados buscaron detectar si detrás de estas actitudes “anómalas” se perfilaba en la conducción familiar de los antecesores valores diferentes a los que la Iglesia católica mandaba respetar.

Al respecto se indicó que la crianza y la educación fueron procesos culturales de sociabilización “... de orden social que se repiten. Aprendizajes adquiridos, dotan a cada uno de patrones de comportamiento que permiten la vida social armónica” (Albornoz Vásquez, 2006, p. 2), que en la práctica algunos quebrantaron.

Asimismo, Albornoz Vásquez afirmó que:

Estas claves simbólicas concuerdan con los valores morales de la cosmovisión hispánico-católica, sustentada sobre órdenes sociales de recia jerarquía, al menos en el plano de los principios y de los modelos. La clasificación social se ordena en torno a ejes verticales, siguiendo parámetros religiosos judeo-cristianos, y se considera válido aplicar medidas equilibrantes conducentes a la perfección moral del alma, expresada siempre para los demás en el cuerpo y desde el cuerpo. (2006, p. 39)

Sumado a ello, menciona Bernand en la reseña a un artículo de F. Langue (en Bernabéu y Langue, 2011, p. 5), que las fronteras del honor y de la honra no fueron las mismas para las elites que para los grupos plebeyos.

En la casuística desarrollada sobre los bígamos puede afirmarse que siempre existieron miembros de la elite que infringieron las normas, motivados por actitudes apasionadas e incontroladas, producto de trayectorias impensadas. Estas expresiones no tuvieron en los acusados, *prima facie*, ningún tapujo en cuanto a sus consecuencias. Por si fuera poco, paralelos a dichas acciones hubo solapados comportamientos violentos, ya que el engaño fue llevado a sus extremos, con mentiras, fraudes e incluso falsificación de documentos, conduciendo a enredos inesperados.

En las respuestas ante el tribunal eclesiástico se leen comentarios sobre los valores comunes transgredidos. Ello se debe a que el matrimonio pertenecía a una normativa establecida a través de los siglos por la Iglesia católica. En esas ocasiones, las estrategias de los denunciados apuntaron a expresar confusión y el pedido de perdón por las faltas cometidas. Sin duda, tanto el intento de evadir el *statu quo* común de Occidente como la idea de que el secreto de sus primeros matrimonios no sería revelado los llevó a cometer el ilícito de una segunda boda. En el caso de Justiniani debe recordarse que el imputado no respetó tampoco a la hija tenida con su primera esposa; de hecho, la desconoció.

Los aspectos de la bigamia relatados nos acercan a nuevas comprensiones historiográficas. De hecho, se desataron acciones subjetivas que posibilitan aproximarnos hoy a su estudio mediante aportes teóricos de importancia, sobre los que se ha expresado que "... sumándose así a otras ciencias humanas y sociales que, como la antropología, la sociología o la psicología, ya venían investigando los elementos emocionales de la cultura desde la década de 1970" (Moscoso, 2015, p. 16).

## **Conclusiones**

Desde el punto de vista metodológico, la revisión de las fuentes en la masa documental existente del siglo XVIII no resultó tarea fácil para ubicar matrimonios secretos que finalizaran en otros igualmente secretos. Se entiende entonces que algunos de los casos relatados no corresponden a bígamos "corrientes", desde el momento que no

concertaron casamientos comunes. Ya desde el inicio, las primeras nupcias fueron efectuadas como de conciencia, ocultas, con toda la envergadura que al respecto determinaba el derecho canónico. Se conoce que la Iglesia los concedía para evitar males mayores, como los concubinatos.

El hecho de que funcionarios de la Corona arribaran a segundos enlaces secretos se producía porque la Iglesia desconocía que el solicitante ya tenía realizado un matrimonio de conciencia. Esto los colocaba en una situación especial de inmoralidad ante los ojos de la misma sagrada institución y, por cierto, en la esfera de la justicia civil, por el fraude realizado y por la pasión incontrolada, vista asimismo como pecado. En la búsqueda en cuestión, haber detectado estas “anomalías” llevó a que hubiera que adentrarse en las actitudes emocionales personales que abarcan los casos analizados. Ellas no pretenden dar cuenta de la generalidad de las emociones –ni mucho menos– ya que constituyen solo algunos ejemplos.

Vale acotar que la cuestión de dichos dobles matrimonios implicó en la época una sanción, ya que los enjuiciados no podían desconocer sus actos; más aún, los descriptos fueron actos cometidos por personas que pertenecían a familias cultas que repetían códigos de conducta.

Cuando estos matrimonios de conciencia fueron descubiertos, las respuestas mostraron el concepto del mal que poseían; en uno de los casos, el querellado expresó que el diablo había tomado totalmente el control de sus actos.

El objetivo de este trabajo ha sido ejemplificar más que nada estudios de casos de matrimonios secretos, y lo que significaron en el contexto (Siegrist, 2014, 2016a). En este texto se da cuenta de ellos y de los segundos que también contrajeron bajo la forma de bodas ocultas, las que tuvieron un lugar puntual dentro del derecho canónico.

Resulta imposible en este espacio abarcar más sobre el tema, lo que supondría describir paso a paso las preguntas y respuestas que las personas implicadas en los dobles connubios vertieron en los juicios y a través de los años. Ello dio lugar a aspectos emocionales que no tenían cabida en los procesos inquisitoriales, que solo disculpaban en

la medida en que “el diablo” –según expresiones concretas– intervenía jugando una mala pasada a los feligreses extraviados, fuera del equilibrado y esperado rebaño del Señor. Comprende una página nada conocida de las posturas, fraudes y acciones de los bígamos en su conducta pasional, y la defensa que llevaron a cabo algunos funcionarios del ejército y la marina de la Corona española durante el siglo XVIII.

María Ley Hore, señora de 43 años, se vinculó matrimonialmente en secreto, poco tiempo después de enviudar de Miguel Hore, con un joven 23 años menor que ella, Antonio de Oliva; la ceremonia tuvo la dispensa de las tres proclamas, se realizó en la habitación de su casa y con la licencia otorgada por el vicario general eclesiástico. Cabe destacar que su hija María Gertrudis, 18 años después ingresó en un claustro donde vivió hasta el fin de sus días, mientras su esposo juraba castidad eterna en un protocolo especial que se escribió al efecto. No obstante este al parecer rehízo su vida, y no se conoce si mediante un enlace de manera secreta; algunos biógrafos dicen que posiblemente sí lo hizo en Cartagena de Indias.

El caso de José Justiniani y la bigamia perpetrada con sus dos casamientos –el primero con María Dolores López y el segundo con María Ramona Tarifa– provocó gran escándalo

Por su lado, José Tineo llegó a fraguar documentación falsa de viudez para lograr un nuevo matrimonio, que se llevó a cabo secretamente, convirtiéndose también en bígamo. Este asunto de suma gravedad produjo la intervención del tribunal de la Santa Inquisición, tanto en aquel como en este último caso.

En la casuística relatada las que llevaron la peor parte, sin duda, fueron las mujeres. Existieron situaciones graves, fuera por su honra y la de sus familias, o por desear no estar excluidas del montepío militar, pensión que les permitiría sobrevivir a ellas y a sus hijas en caso de viudez.

De hecho, los enjuiciados habían cometido delitos notorios y públicos desde el momento en que la sociedad se había percatado de ellos, lo que estaba señalado en el derecho canónico entre las irregularidades manifiestas (Echarri, II, p. 378).

## **Bibliografía**

### ***Fuentes documentales***

- Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones)  
Pares. mcu. España  
Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, Exp. 137; y  
2063, Exp. 10.  
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5488, N. 1, R. 15.  
Portal Europeo de Archivos

### ***Bibliografía***

- Albornoz Vásquez, M. E. (2006). Claves simbólicas que alimentan la expresión violenta de las diferencias sociales. Chile, siglos XVIII-XIX. Colloques. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/2873>
- Bernand, C. (2011). Reseña. En S. Bernabéu y F. Langué (Coord.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*. Madrid: Ediciones Doce Calles/MASCIPO-UMR 8168.
- Colección en latín y castellano de las Bulas, Constituciones, Encyclicas, Breves y Decretos del Santísimo Padre (de gloriosa memoria) Benedicto XIV. (1970) (T. II)*. Madrid: Oficina de D. Antonio Espinos.
- Dougnac Rodríguez, A. (2003). *Esquema del Derecho de Familia Indiano*. Santiago de Chile: Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra. Recuperado de [http://www.larramendi.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000175](http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000175)
- Echarri, F. (1799). *Directorio Moral del Reverendo P. Fr. Francisco Echarri, del Orden de N.P.S. Francisco de la regular observancia. Tercera vez ilustrado con adiciones...*, por D. Francisco Girón y Serrado, Presb. (Tomos I-II). Madrid: Imprenta Real.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Agregase el texto latino corregido según la edición auténtica en Roma, publicada en 1564 (MDCCLXXXV)*. 2.<sup>a</sup> Ed. Madrid: Imprenta Real.
- Enciclopedia jurídica (s/f.). Matrimonio secreto. Recuperado de <http://>

[www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/matrimonio-secreto/matrimonio-secreto.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/matrimonio-secreto/matrimonio-secreto.htm)

- Escriche, F. (1847). *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia* (T. II). Madrid: Librería de la Señora Viuda e Hijos de D. Antonio Calleja editores.
- Fernández Pérez, P. (1997). *El rostro familiar de la Metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI España Editores.
- Ghirardi, M. y López Irigoyen, A. (2009). El Matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, 246, 241-272.
- Golmayo, P. B. (s/f.). *Instituciones del Derecho Canónico*. Recuperado de [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-del-derecho-canónico--0/html/fefc491e-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_81.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-del-derecho-canónico--0/html/fefc491e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_81.html)
- Gómez Morán, L. (1951). Teoría de los impedimentos para el matrimonio. *Revista de la Universidad de Oviedo*, 27-28. Facultad de Derecho. Recuperado de [http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/5163/1/2073100\\_438.pdf](http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/5163/1/2073100_438.pdf)
- Marre, D. (1997). La aplicación de la Pragmática sanción de Carlos III en América Latina: una revisión. *Quaderns del' Institut Catalá d' Antropologia*, 10, 217-249.
- Merton, R. K. (1992). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Morand, F. (2003). *Doña María Gertudis Hore (1742-1801): vivencia de una poetisa gaditana entre el siglo y la clausura*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Premio Investigación María Isidra de Guzmán.
- Moscoso, J. (2015). La Historia de las emociones, de qué es Historia. *Vínculos de Historia*, 4(16), 15-27.
- Pico, J. M. (1991). Don Guillermo Ross. Un escocés altanero. *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, 249, 167-202.
- Quinteros, G. O. (2010). *Ser, sentir, actuar, pensar e imaginar en torno al matrimonio y la familia: Buenos Aires, 1776-1860*. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de

- Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.446/te.446.pdf>
- Segura y Bach, J. (1862). *Discurso leído en la Universidad Central por el licenciado...* Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa.
- Siegrist, N. (2014). Dispensas y libros secretos de matrimonios en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX en actuales territorios argentinos. *HISTORElo, Revista de Historia regional y local*, 6(12). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/issue/view/3772>
- Siegrist, N. (2016). *Noticia sobre casamientos secretos den la segunda mitad del siglo XVIII. Contribución a la historia de las familias y la genealogía durante el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.
- Siegrist, N. (2016a). Casamientos católicos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica. Intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos. Siglos XVIII-XIX. *Trabajos y Comunicaciones*, 44, 1-18. Recuperado de <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyCe016/7552>
- Siegrist, N. (2016b). Dispensas y matrimonios secretos en Buenos Aires e Hispanoamérica. Siglo XVIII. *Revista Complutense de Historia de América*, 42, 41-71.
- Twinam, A. (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

## Los Autores

### **María Angélica ARIAS**

Licenciada en Historia, Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Ciencias Sociales, con orientación en Historia, Universidad Nacional de Tucumán. Becaria doctoral de Conicet. Integrante del programa de estudios “Las conformaciones familiares de ayer y hoy” acreditado ante el IdIHCS-UNLP. Miembro del Centro de Estudios de Demografía y Población, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Las conformaciones familiares en Santiago del Estero durante siglo XVIII. Borbónicos y criollos, nuevos diálogos para pensar espacios complejos”, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”. Expositora en numerosas jornadas de investigación científica nacionales y en las I Jornadas Internacionales “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy, fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, FaHCE-UNLP. Ha publicado el artículo “Estrategias matrimoniales y poder territorial en Santiago del Estero, 1695-1756. La Casa López de Velasco Sánchez Zambrano” (2017).

### **María Inés CARZOLIO**

Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular de Historia General IV, FaHCE-Universidad Nacional de La Plata y en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario hasta 2012. Su área de especialización es la historia social. Es autora de numerosas

aportaciones en historia moderna de España tales como: (2001) con Vasallo, R.L. y Graca, L., Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538; (2003) Inclusión/ exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen; (2005) con Barrera, D. (comp.) Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homenaje a Reyna Pastor; (2010) con Lagunas C. y Fernández, R., El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América; ha participado en obras colectivas como (2002) “Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos” en *Genese medievale de l’anthroponymie moderne*, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours; (2002) “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, CSIC; (2004) “La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin” en Joseph Fontana, *Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*; (2008) “Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana” en J. Gallego (comp.) *Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno*; entre otras muchos artículos y publicaciones en el ámbito académico nacional como en el internacional.

## **M. Pablo COWEN**

Doctor en Historia, docente e investigador en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor adjunto interino de la cátedra Historia Argentina I en la misma Universidad. Dicta cursos de posgrado sobre temáticas de su especialidad, la historia social del Río de la Plata. Ha concentrado sus intereses en el análisis de las problemáticas de la niñez, las formaciones familiares y la historia de la ciencia. Dirige el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” y codirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI”. Es autor de

libros, capítulos y artículos publicados en la Argentina, Brasil, España y Francia. Se destacan *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX* (2012) y *¿Cómo usamos el Agua? Las sociedades y el agua a través del tiempo* (2017). Es coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” y miembro de la comisión directiva del Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

### **Analía Luján HERNÁNDEZ**

Profesora de Historia, graduada en la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Ambiente y Desarrollo Sustentable por la Universidad Nacional de Quilmes. Se desempeña como docente en los niveles universitario y secundario, tanto en instituciones públicas como privadas. Integra el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Ha participado como expositora en congresos, jornadas y seminarios. Es miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

### **Alejandra G. LAMAS**

Estudiante avanzada del Profesorado de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Becaria del Consejo Interuniversitario Nacional (2017-2018). Adscripta a la cátedra de Historia Argentina I (2015-2016). Actualmente es adscripta al Taller pedagógico de Historia Argentina para los años 2017-2018. Colaboradora en el proyecto acreditado en incentivos a la investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” dirigido por el doctor Pablo Cowen. Pasante de investigación del Centro de Historia Argentina y Americana (CHAyA) de la FaHCE-UNLP. Miembro del programa de investigación “Las conformaciones

familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

### **Silvina MONDRAGÓN**

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En la misma universidad es profesora en las cátedras de Historia Medieval y de Historia Moderna e investigadora perteneciente al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). También es miembro de grupos de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha dedicado a investigar el surgimiento de formas representativas de poder político y su institucionalización en Castilla bajomedieval y tempranomoderna, con énfasis en la participación política de campesinos, condicionada por los procesos de acumulación patrimonial que se daban en el interior de las comunidades de aldea. Como resultado de su trabajo, el Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia ha publicado su libro *Estrategias Campesinas: formas de resistencia e integración política en Castilla bajo medieval*. Ha participado en varios congresos nacionales e internacionales, y publicado en revistas científicas especializadas de Argentina y Europa. También se ha interesado en la difusión de la historia europea precapitalista, por lo que, junto a colegas de otras universidades, ha publicado un *Manual de Historia Medieval* y una compilación de entrevistas a reconocidos investigadores.

### **Agustín ORSI**

Profesor de Historia. Doctorando en Historia (FaHCE-Universidad Nacional de La Plata), cursando en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Docente en instituciones educativas de nivel secundario y superior. Integrante del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, radicado en el Centro de Estudios de Historia Argentina y Americana (CHAyA), dentro del ámbito del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/Conicet-UNLP).

## **Osvaldo Víctor PEREYRA**

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata y de Cantabria (Santander, España). Investigador categorizado por la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente en la cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Desde la historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las elites de poder y las redes de dependencia entre los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Autor del libro *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI)* (2015) y de artículos en diversas revistas científicas, como “Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media” (2014); “Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable” (2013); “Del ‘buen gobierno de la ciudad’ Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad” (2012).

## **Pablo Germán PETRAGLIA**

Procurador, Abogado y Escribano, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Público y Derecho Constitucional II en la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Profesor de la cátedra Perspectiva Política, Jurídica y Ciudadana en el Profesorado de Historia y Geografía del ISFD N.º 129 de Junín. Autor de los libros *A XX de los CC. Pensando Junín de cara al Bicentenario* (2007), *El Chalet de Mr. York* (2012) e *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín 1886-2016* (2016). Miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspecti-

vas de análisis”, CHAy –IdIHCS, UNLP-Conicet. Concejal municipal 2005-2013 y Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Junín 2008-2013. Secretario General y Secretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

### **Guillermo O. QUINTEROS**

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular Ordinario en la cátedra Historia de las Ideas y los Procesos Políticos, y Profesor Adjunto Interino en la de Historia Argentina I en la misma Universidad. Ha dictado cursos de posgrado relativos a los temas de investigación que desarrolla, que giran en torno a problemáticas políticas, sociales y culturales particularmente de la Argentina del siglo XIX. Dirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI” y es codirector del proyecto “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, ambos acreditados por ante el Programa de Incentivos a la Investigación de la UNLP. Co coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”. Ha publicado como compilador el libro *La conmemoración de la Revolución de Mayo. Prensa gráfica, historia y política, siglos XIX-XXI* (2013); y como autor *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860* (2015); además de numerosos artículos científicos en revistas de su especialidad, tanto nacionales como del exterior. Miembro del Centro de Historia Argentina y Americana (FaHCE-UNLP), y miembro investigador del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-Conicet). Es director de la revista *Trabajos y Comunicaciones* 2.<sup>da</sup> Época, órgano del Departamento de Historia de la citada Facultad.

### **María Cecilia ROSSI**

Doctora en Historia, miembro de la Academia Nacional de Historia de Argentina por la provincia de Santiago del Estero. Es especia-

lista en historia social y ha concentrado su trabajo de investigación en Santiago del Estero. Ha publicado varios libros, entre los que se destacan *El monumento a San Francisco Solano en Santiago del Estero. Entre el símbolo y la historia* (2014); *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad. 1851-1875* (2010); *La Guerra Civil Española en Santiago del Estero. Miradas periodísticas del Conflicto bélico* (2010). Desde 2008 dirige la colección Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero. Es la editora responsable de la revista digital de historia de Santiago del Estero *Claves para comprender la historia. Horizonte Bicentenario*. Forma parte del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, CHA-yA-IdIHCS, UNLP-Conicet.

### **Ana Leticia SAGASTUME**

Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Comunicación e Imagen Institucional (Universidad CAECE, en convenio con la Fundación Walter Benjamin). Doctoranda en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata). Es autora del libro *El mundo ferroviario* (2016). Ha participado en eventos científicos de su especialidad y publicado el artículo “Ferroviarios en la encrucijada de la nacionalización. Junín, Provincia de Buenos Aires, 1948”, en la revista *Cuadernos de H Ideas*, 2016. Responsable periodística en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

### **Nora SIEGRIST**

Licenciada en Historia Argentina y Americana por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Historia por la Universidad Católica Argentina. Investigadora del Conicet. Sus líneas de investigación son la inmigración española a territorios de la actual Argentina; dotes matrimoniales, parentescos; derecho canónico: consanguinidad, afinidad, casamientos secretos; historia familiar cultural (siglos XVII-XIX).

Ejerció la docencia en la Universidad Católica Argentina; la Universidad Argentina de la Empresa y la Universidad de Morón.

Autora de 17 libros y de más de 170 artículos en España, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, México y EE. UU. Escribió 33 biografías en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de Historia de España (2009-2013).

Obtuvo, entre otros, el *II Premio Secretaria de Ciencia y Técnica Ministerio de Cultura y Educación Argentina* (en colab.) 1979; *I Premio Fundación Coca-Coca en las Artes y en las Ciencias* 1982; *I Premio Noble Villa de Portugaleta, Vizcaya* (en colab.) 1994; *Premio Especial Casa de Colón, Gran Canaria* 2000. Miembro de comisiones asesoras del Conicet. Coordinadora y planificadora de mesas científicas en Argentina, Europa y América. Miembro de Número y Correspondiente de diversas instituciones nacionales y extranjeras. Miembro del comité editorial de las revistas *Historelo*, del *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (Colombia), y de la revista *Temas Americanistas* (Sevilla).

Familias de ayer y hoy reúne los resultados de los proyectos “Familias y Sociedad en el Río de La Plata. Desde las Transformaciones Borbónicas a la Consolidación del Estado Nacional” y “Programa de Investigación las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicados en el Centro de Historia Argentina y Americana. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.



Estudios/Investigaciones, 68

ISBN 978-950-34-1691-4

**IdIHCS**

Instituto de  
Investigaciones en  
Humanidades y  
Ciencias Sociales

